

obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta; hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley; y conforme a lo solicitado, entréguese los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora Sra. Zuazo Cereceda, para que cuide de su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta.

En Logroño, a 4 de marzo de 1994.— La Secretaria.

Citación

III.E.671

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de la Instancia número 1 de Logroño en Justicia Gratuita nº 19/94 a instancia de Dña. M^a Luisa Abizanda Martín, contra D. Eduardo López Coronado y contra el Abogado del Estado, se cita a D. Eduardo López Coronado para que el próximo día DOCE de ABRIL a las ONCE horas, comparezca ante este Juzgado para la celebración de la comparecencia señalada.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a D. Eduardo López Coronado, libro y firma la presente en Logroño a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.672

En virtud de haberse dictado providencia de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, vista por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Logroño, en los autos de juicio de faltas nº 193/93-E, seguido por lesiones y amenazas, a D. MUSTAPHA OUSSALI y JUAN ALCANTUD FERNANDEZ, contra D. MUSTAPHA OUSSALI y JUAN ALCANTUD FERNANDEZ, en la que se acuerda citar a D. MUSTAPHA OUSSALI, que tenía su domicilio en C/ Avda. de Entrena, 19 de LARDERO y Carreta, 86 Pradejón de y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero.

Para que comparezca en este Juzgado el día 11 de abril de 1.994 a las 10,00 horas, al objeto de notificar y requerir.

En Logroño, a 9 de marzo de 1.994.— La Magistrado-Juez.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA*Edicto*

III.E.673

D^a Isabel Valcarce Codés, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Uno de Calahorra y su Partido,

HAGO SABER: Que en esta Secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 273/92 por imprudencia Generadora de lesiones, en las que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es el siguiente:

“DECIDO: Decretar el sobreseimiento definitivo y consiguiente archivo de las presentes actuaciones del Juicio sobre faltas, con expresa reserva de acciones civiles a todos los perjudicados”

Y cumpliendo lo acordado para que sirva de notificación a Jose Felipe Pérez Marin, por hallarse en paradero desconocido, se inserta el presente en el B.O.P.

Calahorra a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto

III.E.674

D^a Isabel Valcarce Codés, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Uno de Calahorra y su Partido,

HAGO SABER: Que en esta secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 307/93 por Hurto, habiéndose dictado Sentencia de fecha 23 de febrero, cuyo fallo es del siguiente tenor:

“FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputa en estos autos a JOSÉ ROMERO MESA declarando de oficio las costas procesales causadas”

La presente resolución no es firme y pueden interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y cumpliendo lo acordado para que sirva de notificación a JOSE ROMERO MESA, cuyo paradero se desconoce, se inserta el presente en el B.O.P.

En Calahorra a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.675

D^a Ana Isabel Fauro Gracia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Uno de Calahorra y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Ejecutoria Nº 61/92, dimanante de Juicio de Faltas 279/91, por causa penal sobre lesiones por mordedura de dos perros contra Fernando Losa Martínez en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte denunciada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avda de Numancia Nº 26, 1ª planta de Calahorra, y para las siguientes fechas:

— Primera subasta: Día 9 de Mayo de 1994, 10,30 horas.

— Segunda subasta: Día 6 de Junio de 1994, 10,00 horas.

— Tercera subasta: Día 4 de Julio de 1994, 10,00 horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo, para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones Judiciales nº 2244/0000/78/006192/, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

— Vehículo marca Opel Omega, matrícula C-4722-AP, tasado en 1.200.000 pesetas.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO*Edicto*

III.E.676

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 204/93 a instancia de D. RUBEN IZQUIERDO RODRIGUEZ contra el denunciado D. MAURICIO GOMEZ FERNANDEZ, y la Cia. seguros: SCHWEZ sobre LESIONES EN TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día VEINTE DE ABRIL A LAS 9,50 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 7 de Marzo de 1994.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.677

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 209/93 a instancia de digo como implicados: JUAN CARLOS ESTEBAN SEGUROLA; JOSE ARRIBAS RUIZ, y la Cia. Seguros: AEGON, sobre LESIONES EN TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día VEINTE DE ABRIL A LAS 9,50 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 7 de Marzo de 1994.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.678

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 256/93 a instancia de Dña. MARIA JOSE ARBAIZAGOITIA APASTEGUI, contra el denunciado D. ROQUE MALAINA SALAZAR, y como testigos: LUIS ALBERTO URRECHO Y JUAN JOSE TORRES MALAINA, sobre malos tratos, se ha acordado citar por medio de edictos a los anteriores a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día VEINTE DE ABRIL A LAS 10,30 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 7 de Marzo de 1994.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.